

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

- 1.- Poner en conocimiento de la parte demandante, el informe de títulos que milita a folio 21 del cuaderno principal.
- 2.- Por secretaría se elabore los títulos y realice la entrega de los mismos en favor de la parte demandante hasta el monto aprobado en la liquidación de crédito y costas.
- 3.- Se requiere la parte demandante para allegue certificación Bancaria, que contenga el número de la cuenta, clase de cuenta, el nombre del titular y su identificación, para efectos de realizar el pago con abono en cuenta.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 2 de octubre de 2023 a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 36.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
MB

IBR

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2884b8084eefd93ec0026898d59971786a23b17574149d66c507af9947a2dfc**

Documento generado en 29/09/2023 03:31:47 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**